

NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación que expresamente se indica en el apartado respectivo, en virtud de los artículos correspondientes de la Resolución de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales de 19 de abril de 2023, por la que se convocan las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales en el año 2023.

En el supuesto de que dicha **subsanación implique reducción en la cuantía solicitada y/o coste total del programa, deberá presentar subsanación del apartado 15. Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria y el Anexo 1- A Solicitud de Subvención. En ningún caso se podrá aumentar la cuantía solicitada ni el coste Total de Programa que consta en la solicitud**".

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA REFERENTE A CONVOCATORIA DE RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2023
17/2023	ASOC. CIUDADANA CANTABRA ANTI SIDA	<p>ANEXO 2. Memoria de Entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Apartado 8.- Ejercicio 2022 Resultados del ejercicio anterior, contiene errores aritméticos. Rectificar todas las columnas que contienen dichos errores: Columna <u>Ingresos</u>, Fila <u>Total ingresos</u> (ejercicio presupuestario correcto), <u>Balance de resultados 2022</u>. -Apartado 9.- Previsión de ingresos y gastos para el año 2023. Error en Balance de resultados 2023. <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: ATENCION PSICOSOCIAL A PERSONAS CON VIH/ SIDA Y A PERSONAS O FAMILIAS ESPECIALMENTE EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto. <p>Gastos de personal de la categoría profesional: administrativa, no coincide con gasto que figura en el concepto gastos de gestión y administración del personal que implementa un programa, debe imputarlo en dicho apartado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior deberá: ajustar y subsanar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Apartado 14 - Presupuesto del programa. -Apartado 15 - Subvención solicitada -Anexo 1- A de la solicitud, que en ningún caso se podrá aumentar la cuantía solicitada ni el coste Total de Programa que consta en la solicitud. <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: SUPERANDO ESTIGMA Y SOLEDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto. - Gastos de personal de la categoría profesional: Administrativa debe imputarlo en el concepto gastos de gestión y administración del personal. que implementa el programa.

Firma 1: 23/06/2023 - Maria Isabel Torcida Boo
JEFA DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION-DIRECCION DEL ICASS
 CSV: A0600AQUgzLsPVJgr3Y+VyQn/5nzJLYdAU3n8j



		Teniendo en cuenta lo anterior deberá: ajustar y subsanar el Apartado 14 - Presupuesto del programa, consignando correctamente el gasto de dicho personal administrativo en la fila correspondiente de Gastos generales.
31/2023	ASOC. DE MUJERES ARQUIÁ	<p>ANEXO 3 b) – MEMORIA DE MANTENIMIENTO:</p> <p>-Apartado 9.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa, no coincide con apartado 10.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que la cuantía que figura en la fila "Financiación propia" debe coincidir con el total que figura en la columna de "Financiación propia" en el presupuesto del programa, apartado 10 de este anexo.</p>
33/2023	FUNDACION DE APOYOS CANTABRIA	<p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: INTERVENCION SOCIAL Y REDES DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO</p> <p>-Apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional:</p> <p>-COLUMNA DE TAREAS: debe concretar las tareas que desempeñan los profesionales que implementan el programa.</p> <p>-TOTAL GASTOS DE PERSONAL: Errores aritméticos en la suma de la Retribución bruta anual y seguridad social a cargo de la empresa del TECNICO SUPERIOR NIVEL 1 TIS,.</p> <p>Apartado 6.2.1.1. Dietas, la entidad deberá justificar la necesidad que determina el gasto de dietas y gastos de viaje del personal vinculado al programa mediante contrato laboral indicado en el Apartado 14. Presupuesto: debe detallar las situaciones concretas en los que se produzcan dichos gastos tal y como se recoge en la convocatoria</p> <p>-Apartado 10.- Calidad, se indica que tiene certificación externa en vigor con un sistema de calidad. Debe aportar el documento acreditativo de certificación ISO, EFQM o Norma ONG con Calidad.</p> <p>ANEXO 3 b) – MEMORIA DE MANTENIMIENTO:</p> <p>- Apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional detalla, en categoría profesional un TITULADO NIVEL 2 TRABAJADOR SOCIAL, siendo sólo objeto de subvención el personal con tareas de dirección, gestión, administración y servicios generales.</p> <p>Por consiguiente, en caso de que estas funciones estén realizadas por el trabajador social deberá aportar el contrato de trabajo del mismo con el código de cotización en Cantabria, y el anexo a dicho contrato, en el que figure que realiza tareas o funciones de dirección, gestión y administración y el total de dichas horas..</p> <p>Si dichas tareas no están debidamente acreditadas en el Anexo al contrato, deberá excluir el gasto de dicho personal, lo que conlleva la minorización de esta partida en el presupuesto.</p> <p>-APARTADO 10- PRESUPUESTO: CUANTIA SOLICITADA DEL GASTOS DE PERSONAL dirección, gestión, administración y servicios generales.</p> <p>-APARTADO 11.- SUBVENCIÓN SOLICITADA HACIENDOLO COINCIDIR CON EL APARTADO 10.</p> <p>-ANEXO 1 – SOLICITUD. En ningún caso se podrá aumentar la cuantía solicitada.</p>



35/2023	ASOC. CANTABRA DE DIABETICOS	<p>-Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al periodo comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022</p> <p>-Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al periodo comprendido entre el 01/01/2023 hasta la fecha de presentación de la solicitud.</p>
37/2023	ASOC. DE MEDIACION DE CANTABRIA AMECAN	<p>ANEXO 3 a) – MEMORIA PROGRAMA: AYA ALUMNADO AYUDANDO A ALUMNADO</p> <p>-Apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto.</p> <p>Deberá adecuar el apartado 6.2.1 datos del equipo que realiza el programa, de forma que el total que figura en la columna “Total gastos de personal” debe coincidir con el total que figura para el concepto “personal” en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo.</p>
38/2023	ASOC. APLEC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD	-N.I.F. de la entidad (art. 9.h) NO APORTADO
39/2023	ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DEL RIÑON-ALCER	- Debe presentar el Plan de igualdad de oportunidades 2022-2026 que refleja en el apartado 6. Políticas de igualdad de oportunidades del ANEXO 2 A - MEMORIA DE LA ENTIDAD .
52/2023	ASOC DE IMPLANTADOS COCLEARES DE CANTABRIA	<p>- Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente. (art. 9.i) NO APORTADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de voluntariado cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2023, o, en su defecto, para el ejercicio 2022(art. 9.k) . NO APORTADO - Plan de formación de voluntariado realizado en los dos últimos años o, estar previsto para realizarse en el ejercicio 2023(art. 9.l) ..NO APORTADO. <p>-Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al periodo comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022. NO APORTADO.</p> <p>- Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al periodo comprendido entre el 01/01/2023 hasta la fecha de presentación de la solicitud. NO APORTADO.</p> <p>ANEXO 2 – MEMORIA DE ENTIDAD:</p> <p>Apartado 7.- “Actividad del Voluntariado” indica que dispone de un programa de formación del personal voluntario pero no aporta el mismo, por lo que debe aportar dicho Programa cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2023, o en su defecto para el ejercicio 2022.</p> <p>Apartado 7.- “Actividad del Voluntariado” indica que dispone de un sistema de incorporación del personal voluntario a la actividad de la Entidad, pero no aporta el mismo, por lo que debe aportar dicho Plan cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2022, o en su defecto para el ejercicio 2023.</p> <p>Anexo 2- Memoria de la entidad ha indicado que dispone de Plan de Igualdad de la Entidad vigente, deberá aportarlo para la valoración de su solicitud a al presente subvención.</p>



53/2023	CARITAS DIOCESANA DE SANTANDER	ANEXO 2. Memoria de la Entidad referida al último ejercicio económico (art.9. e) NO PRESENTADO.
56/2023	ASOC. CANTABRA DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES	ANEXO 2 A - MEMORIA DE LA ENTIDAD . - Apartado 8.- Ejercicio 2022. Resultados del ejercicio anterior, contiene errores aritméticos.

Se recuerda a las entidades relacionadas en el presente oficio que, en virtud del mismo, se les requiere para que, en el plazo de 10 días a contar desde la publicación del presente requerimiento, procedan a aportar cualquier documentación válida en derecho que permita subsanar las deficiencias indicadas.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la mencionada documentación, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Santander, fecha y firma electrónicas
La Jefa de Servicio de Acción Social
e Integración
Fdo.: M^a Isabel Torcida Boo

